

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en la zona del Agra del Orzán, junto a la Calle Gregorio Hernández.

SUPERFICIE TOTAL 317'535 m²

Objetivos:

Obtener un gran parque central en el lugar denominado "Campo de la Burra", integrando en ella los restos del antiguo Acueducto.

Solucionar la continuidad entre viarios existentes, teniendo en cuenta la diferencia de cotas que se producen en el ámbito.

Rematar las edificaciones existentes, con especial atención a las condiciones de soleamiento de la zona verde central.

Realojar a los propietarios residentes.

Definir una parcela de equipamiento público con suficiente entidad que incluya las dependencias del Observatorio Meteorológico.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva 100 %

Norma Zonal 2, Ensanche, Subzona 4, manzana intensiva.

La tipología edificatoria es residencial colectiva entre medianeras.

La altura máxima de la edificación es la que se señala gráficamente.

Con carácter general, la cubierta del equipamiento situado en la calle Canceliña se situará al nivel de la calle actual, permitiendo el acceso a la misma y configurando una plataforma horizontal en el parque.

Superficie edificable 39.335,25 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria 4.706,58 m²

Espacios libres 16.009,01 m²

Equipamientos 2.605,38 m²

TOTAL 23.320,97 m²

Plazas de aparcamiento pb/pv 197 p / 590 p

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de las normas urbanísticas, en 4.- Vivienda de Protección Oficial.

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PÚBLICA.

Incluida en el área de reparto AR POL M22

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COOPERACIÓN.

Incluido en zona de Ordenación del POL. Se observarán las determinaciones del art. 61 de las NNUU del POL.

DELEGACIÓN
que se extiende para hacer constar que el presente documento refundido se corresponde con el documento aprobado definitivamente por la Orden de 25.02.2013 de la C.M.A.T. a la que se incorporan las modificaciones señaladas en ella.
A Coruña, a 16 de mayo de 2013
El Oficial Mayor
Alejandro Ramón Antelo Martínez



red viaria	L	G
espacios libres	L	G
equipamientos	L	G
infraestructuras	L	G
red ferroviaria	L	G
espacios portuarios	L	G

norma zonal y subzona	2.1
número de plantas	Nº
rasantes	rasante
"regato"	regato
elemento protegido	elemento protegido
afección	afección

ámbito	ámbito
ámbito adscrito	ámbito adscrito
eje estructurante	eje estructurante
eje verde estructurante	eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal	límite sistema/norma zonal
límite término municipal	límite término municipal

Marzo 2013

REVISIÓN DEL PGOM

1:4.000
0 10 20 40 M.

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña



plano M22-23, N22